



1 No.2015-9-16-04-~~P03575~~



2 **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y LOS**  
3 **ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD**  
4 **ANÓNIMA DENOMINADA**  
5 **COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA**  
6 **ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A.-----**  
7 **CAPITAL AUTORIZADO: USD \$**  
8 **20.000,00.-----**

9 **CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 10.000,00.--**

10 En la ciudad de Samborondón, del cantón del mismo nombre,  
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **doce** días  
12 del mes de **noviembre** del año **dos mil quince**, ante mí,  
13 ABOGADA MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER, NOTARIA  
14 TITULAR CUARTA DE SAMBORONDÓN, comparece por una  
15 parte: **MERCOINTELG S.A.**, en la interpuesta persona de su

16 ~~Gerente General y Representante legal, Señora Gladys Mary~~  
17 ~~Eljuri Anton, con número de Registro Único de Contribuyente~~  
18 ~~CERO UNO NUEVE CERO TRES DOS OCHO SEIS NUEVE CUATRO~~  
19 ~~CERO CERO UNO (0190328694001), persona jurídica de~~  
20 ~~nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Cuenca; y~~  
21 **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**, en la interpuesta  
22 persona de su Gerente y Representante legal, Señor Juan  
23 Doumet Anton, con número de Registro Único de  
24 Contribuyente CERO UNO NUEVE CERO CERO CERO SIETE  
25 CINCO UNO CERO CERO CERO UNO (0190007510001),  
26 persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada  
27 en el cantón Cuenca, en consecuencia hábiles y capaces para  
28 contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos  
29 que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de  
30 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que proceden

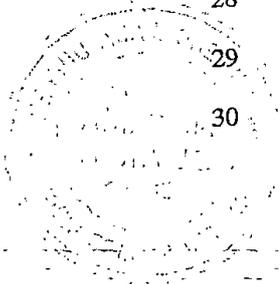
1 con amplia y entera libertad, para que les autorice la escritura,  
2 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**  
3 **NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
4 *sírvase incorporar una en la cual conste LA CONSTITUCIÓN Y*  
5 **LOS ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA** que se  
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren a la celebración de  
8 la presente suscripción de constitución de compañía, en sus  
9 calidades de accionistas fundadores, **MERCOINTELG S.A.**, en  
10 la interpuesta persona de su Gerente General y Representante  
11 legal, Señora Gladys Mary Eljuri Anton, con número de  
12 Registro Único de Contribuyente CERO UNO NUEVE CERO  
13 TRES DOS OCHO SEIS NUEVE CUATRO CERO CERO UNO  
14 (0190328694001), persona jurídica de nacionalidad  
15 ecuatoriana, domiciliada en el cantón Cuenca; y **ALMACENES**  
16 ~~**JUAN ELJURI CIA. LTDA.**~~ en la interpuesta persona de su  
17 Gerente y Representante legal, Señor Juan Doumet Anton, con  
18 número de Registro Único de Contribuyente CERO UNO NUEVE  
19 CERO CERO CERO SIETE CINCO UNO CERO CERO CERO UNO  
20 (0190007510001), persona jurídica de nacionalidad  
21 ecuatoriana, domiciliada en el cantón Cuenca.- **CLÁUSULA**  
22 **SEGUNDA:** Los intervinientes antes mencionados, declaran  
23 que son capaces para contratar y que es su voluntad constituir  
24 una sociedad anónima, para lo cual unen sus capitales para  
25 emprender en operaciones comerciales y participar en las  
26 utilidades y beneficios que se obtengan de su actividad.-  
27 **CLÁUSULA TERCERA: LEYES APLICABLES.-** La compañía  
28 anónima que se conviene constituir por este acto, se  
29 registrá por la Ley de Compañías, el Código de Comercio  
30 Código Civil, y los estatutos sociales que a continuación





estipulan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A..-**

4 **CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, DURACIÓN,**  
5 **OBJETO Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO**  
6 **PRIMERO: DENOMINACION.-** Bajo la denominación  
7 COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA  
8 COBILHAMBRA S.A., se constituye esta sociedad anónima, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes  
10 del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se  
11 expidieren.- **ARTICULO SEGUNDO: DURACION.-** El plazo de  
12 duración de esta sociedad, será de cincuenta años contados  
13 desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro  
14 Mercantil.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía se  
15 dedicará a las siguientes Actividades Inmobiliarias: a) Compra  
16 ~~– venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o~~  
17 arrendados, como: edificios de apartamentos y vivienda;  
18 edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones;  
19 instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos;  
20 incluyendo el alquiler de casas y apartamentos amueblados o  
21 sin amueblar por periodos largos. b) Promoción de proyectos  
22 de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior  
23 explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.  
24 c) Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes  
25 inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. d)  
26 Administración de bienes inmuebles a cambio de una  
27 retribución o por contrato. Para el cumplimiento de sus fines,  
28 la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos  
29 permitidos por las Leyes ecuatorianas en relación con su  
30 objeto.- **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio



1 principal de la compañía será el cantón Samborondón,  
2 provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá  
3 establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la  
4 República o en el extranjero.- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,**  
5 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:** El capital  
6 autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito de la  
8 sociedad es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y  
10 nominativas de un dólar cada una, enumeradas de la cero cero  
11 cero cero uno a la diez mil inclusive, y constituido con las  
12 aportaciones de los accionistas, capital el cual podrá ser  
13 aumentado por resolución de Junta General de Accionistas.  
14 Las acciones constarán en títulos que contendrán una o varias  
15 de ellas, y llevarán dichos títulos, la firma del Presidente y del  
16 Gerente General.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones se  
17 transferirán de conformidad con las disposiciones legales  
18 pertinentes; la propiedad, negociación y derechos que éstas  
19 confieran, se normarán por lo dispuesto al efecto, en la Ley de  
20 Compañías. La compañía considerará como dueño de las  
21 acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y  
22 accionistas.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** En caso de extravío,  
23 pérdida, sustracción e inutilidad de un título de acciones, se  
24 observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo  
25 título en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado.-  
26 **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO, DE LA**  
27 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA**  
28 **COMPAÑÍA.- ARTICULO OCTAVO:** El gobierno de la compañía  
29 corresponde a la Junta General, que constituye su órgano  
30 supremo, a través del Presidente, y el Gerente General





quienes tendrán las atribuciones que le competen por las leyes y las que señala el presente estatuto. Los funcionarios mencionados durarán cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- **ARTÍCULO NOVENO:**

5 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la  
6 compañía, tanto judicial, como extrajudicial, la tendrán el  
7 Gerente General y el Presidente, actuando en forma individual  
8 e indistinta.- **ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL.-**

9 La Junta General de Accionistas de la compañía tiene poderes  
10 suficientes para resolver todos los asuntos relativos a los  
11 negocios sociales, y para tomar decisiones que juzgue  
12 convenientes en defensa de los intereses de la compañía. Son  
13 atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar al  
14 Gerente General, al Presidente y al Comisario; b) Aceptar las  
15 excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y  
16 ~~removerlos, cuando estime conveniente; c) Fijar las~~  
17 remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si lo  
18 estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances,  
19 inventarios y más cuentas que el Gerente General someta  
20 anualmente a su consideración y aprobar u ordenar su  
21 rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de  
22 haberlas y fijar cuando proceda, la cuota de estas para la  
23 Formación del Fondo de Reserva legal de las sociedades,  
24 porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la Ley; f)  
25 Ordenar la formación de reservas especiales de libre  
26 disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que le  
27 sometan a su consideración el Gerente General, el Presidente  
28 o el Comisario; h) Reformar los presentes estatutos.

29 **ARTICULO UNDECIMO: CLASES DE JUNTAS GENERALES.-** Las  
30 Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las

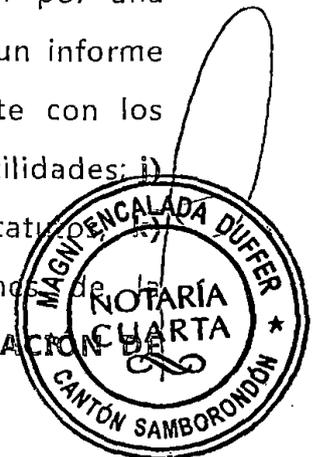
1 ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de  
2 los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio  
3 económico de la compañía, para tratar los asuntos exigidos y  
4 permitidos por la Ley, y cualquier otro asunto puntualizado  
5 en la convocatoria. Las extraordinarias se reunirán en  
6 cualquier época, sólo para tratar los asuntos puntualizados en  
7 la convocatoria.- **ARTICULO DUODECIMO: DE LA**  
8 **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.**- La Junta General sea  
9 ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa en  
10 uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio  
11 principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo  
12 menos al fijado para su reunión y cumpliendo con las  
13 formalidades exigidas en el reglamento que para el efecto ha  
14 expedido la Superintendencia de Compañías. No obstante lo  
15 indicado anteriormente, la Junta General se entenderá  
16 ~~convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y en~~  
17 cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar  
18 cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital  
19 pagado, y los asistentes que acepten por unanimidad la  
20 celebración de la Junta, deberán suscribir el acta bajo sanción  
21 de nulidad.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Gerente  
22 General y el Presidente están obligados a convocar a Junta  
23 General Ordinaria de Accionistas. El o los accionistas que  
24 representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital  
25 suscrito, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al  
26 administrador de la compañía, la convocatoria a una Junta  
27 General Extraordinaria de Accionistas para tratar los asuntos  
28 que indiquen en su petición, si el administrador o Gerente  
29 General se rehusare a hacer la convocatoria o no la hiciera  
30 dentro de quince días de recibida la petición podrá





petionario o peticionarios recurrir a la Superintendencia de Compañías, solicitando la convocatoria.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL QUORUM.**- La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representado por lo menos el cincuenta y un por ciento del capital pagado. No pudiéndose reunir en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En esta segunda convocatoria la Junta General se reunirá con los accionistas presentes, lo que así se expresará en la convocatoria que se haga sin que pueda modificarse el objeto de la primera reunión convocada. Pero para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente los asuntos a que se refiere el artículo doscientos cuarenta de ~~la actual Ley de Compañías, será menester que concorra a la~~ primera reunión la mitad del capital pagado. En la segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, y si aún no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes y se estará en lo demás a lo que dispone el artículo antes citado.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS DECISIONES Y DE LAS ACTAS.**- Las decisiones que adopte la Junta General, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo los casos exceptuados en la Ley y en el presente estatuto. De cada sesión de Junta General se levantará un

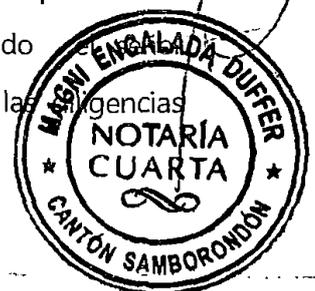
1 acta que será firmada por el Presidente y el Gerente General o  
2 por quien haga las veces de secretario. Las actas se llevarán a  
3 máquina en hojas debidamente foliadas.- **ARTICULO DECIMO**  
4 **SEXTO: DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.-** La  
5 Junta General nombrará un Gerente General y un Presidente,  
6 quienes podrán ser o no accionistas de la compañía. Son sus  
7 atribuciones: **a)** Ejercer individualmente la representación  
8 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar  
9 con poder amplio, general y suficiente los establecimientos,  
10 empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando  
11 a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más  
12 limitaciones que las señaladas en estos estatutos; **c)** Dictar el  
13 presupuesto de ingresos y gastos ; **d)** Manejar los fondos de  
14 sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas  
15 corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias,  
16 civiles y mercantiles; **e)** Suscribir pagarés, letras de cambio, y  
17 en general todo documento civil o comercial que obligue a la  
18 compañía; **f)** Nombrar y despedir trabajadores, previas las  
19 formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y  
20 especiales, previa la autorización de la Junta General, en el  
21 primer caso, dirigir las labores del personal y dictar  
22 reglamento; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la  
23 Junta General de Accionistas; **h)** Supervigilar la contabilidad,  
24 archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una  
25 buena marcha de sus dependencias; **i)** Presentar un informe  
26 anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los  
27 estatutos financieros y el proyecto de reparto de utilidades; **j)**  
28 Las demás atribuciones que le confieren los estatutos de la  
29 Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la  
30 compañía. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DESIGNACION DE**





1 **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-** Los accionistas  
2 fundadores resuelven designar como **PRESIDENTE** de la  
compañía al Señor Juan Doumet Anton y **GERENTE GENERAL**  
de la compañía al Señor Roberto Foad Doumet Eljuri, ambos  
por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, quienes  
6 ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la  
7 compañía de manera individual, a partir de la inscripción de  
8 esta escritura en el Registro Mercantil del cantón  
9 Samborondón, y de la correspondiente inscripción de sus  
10 nombramientos respectivos.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO:**  
11 Son atribuciones y deberes del o los accionistas, lo dispuesto  
12 en la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: REPARTO DE**  
13 **UTILIDADES. DISOLUCION ANTICIPADA, DESIGNACION DE**  
14 **LIQUIDADORES Y COMISARIO.- ARTICULO DÉCIMO**  
15 **NOVENO: REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades  
16 ~~a los accionistas, se hará en proporción al valor pagado de las~~  
17 acciones y en consideración al resultante del beneficio líquido  
18 y percibido del balance anual, sin que les pague intereses y sin  
19 que los fundadores tengan reserva alguna de remuneraciones  
20 o ventajas especiales.- **ARTICULO VIGÉSIMO: DISOLUCION**  
21 **ANTICIPADA.-** La disolución anticipada de esta compañía se  
22 sujetará a las normas generales de la Ley de Compañías y si  
23 así lo resolviere por unanimidad la Junta General de  
24 Accionistas en consideración al capital pagado  
25 concurrente a la sesión.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:**  
26 **DESIGNACION DEL LIQUIDADADOR.-** La liquidación de la  
27 compañía cumplirá con las disposiciones de la Ley,  
28 debiendo la Junta General designar el o los liquidadores que  
29 estime necesario, pudiendo ser o no ser accionista de la

1 compañía.- **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL**  
2 **CAPITAL.-** Los accionistas fundadores DECLARAN BAJO  
3 JURAMENTO: **UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía es  
4 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA. Se  
5 suscribe en su totalidad y se paga el cien por ciento de cada  
6 acción por los accionistas fundadores, en numerario, de la  
7 siguiente forma: **a) MERCOINTELG S.A.,** en la interpuesta  
8 persona de su Gerente General y Representante legal,  
9 Señora GLADYS MARY ELJURI ANTON, suscribe DOS MIL  
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
11 Estados Unidos de América cada una, y paga en  
12 numerario, el cien por ciento de cada acción, esto es DOS  
13 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y **b)**  
14 **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.,** en la interpuesta  
15 persona de su Gerente y Representante legal, Señor Juan  
16 Doumet Anton, suscribe OCHO MIL acciones ordinarias y  
17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
18 una, y paga en numerario, el cien por ciento de cada acción,  
19 esto es OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMERICA; **DOS.-** Que la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se depositará en una cuenta  
22 bancaria, en cualquier institución financiera, una vez que se  
23 perfeccione la constitución de la compañía, conforme ha sido  
24 acordado por los accionistas constituyentes. Así mismo se  
25 comprometen a presentar el pertinente balance inicial, que así  
26 refleje lo antes mencionado, a la Superintendencia de  
27 Compañías, junto con la documentación restante que dicha  
28 institución requiera.- Queda expresamente autorizado  
29 Abogado José Manuel de Oliveira Allú, para realizar todas las





ALMACENES  
**Juan Eljuri**  
Establecidos en 1925 Cía. Ltda.

Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armentillas  
Teléfono: (5937) 2862111  
Fax: (5937) 2862305  
www.almacenesjuaneljuri.com  
Cuenca - Ecuador

Cuenca, 28 de abril de 2014

Señor  
Juan Doumet Antón  
Cuenca.-

De mis consideraciones:

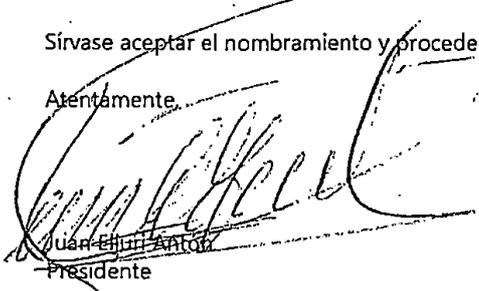
Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 26 de abril de 2014, procedió a designarle como **GERENTE** de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo octavo del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Presidente.

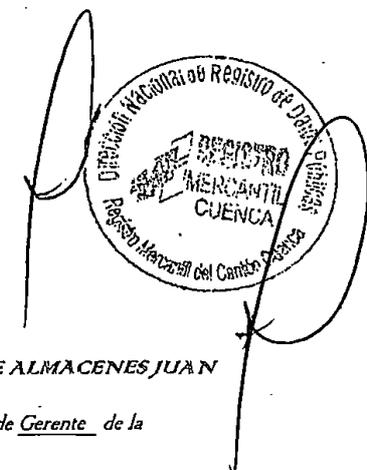
La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente



Juan Eljuri Antón  
Presidente

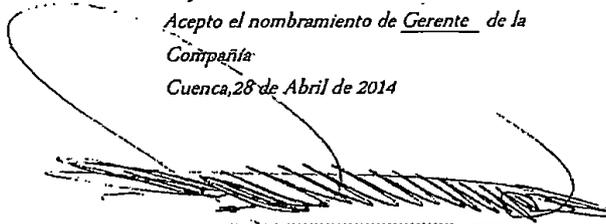


Dirección Nacional de Registro de Datos  
REGISTRO MERCANTIL  
CUENCA  
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

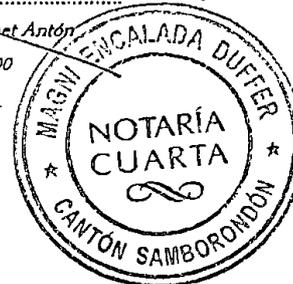
SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN  
ELJURI CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de Gerente de la  
Compañía

Cuenca, 28 de Abril de 2014



f) Sr. Juan Doumet Antón  
C.I. 0903913200



MAGNIFICENTADA DUFER  
NOTARÍA  
CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5866

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1013
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES JUAN ELIURI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

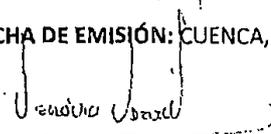
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903913200	DOUMET ANTON JUAN	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



03791



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190007510001  
RAZON SOCIAL: ALMACENES JUAN ELJURICIA LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES JUAN ELJURI  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: ELJURI ANTON JORGE EDUARDO  
CONTADOR: SANCHEZ LEON MEDARDO EFRAIN

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/1970      FEC. CONSTITUCION: 29/06/1970  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 07/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: 5-32 Intersección:  
ARMENILLAS Edificio: ALMACENES JUAN ELJURI Referencia ubicación: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Teléfono:  
Trabajo: 072862111 Fax: 072862305 Email: ejeljori@cue.satnet.net Email: egarcia@eljuric.com

DOMICILIO ESPECIAL:  
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO ICÉ MENSUAL
  - ANEXO PVP
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 122      ABIERTOS: 96  
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY      CERRADOS: 26

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ADA DUFER

Usuario: ESLUNA      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 07/12/2010



ECUATORIANA \*\*\*\*\* ECUATORIANA  
 CASADO ANTONIO ALVAREZ MORENO  
 RIZO TORI EMPRESARIA  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO  
 CUENCA CUENCA 07/01/2004  
 02/08/2018  
 REN 0248601

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 BOLIVIA BOLIVIA  
 ELIJON ANTON CLAYD MARY  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y  
 INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 017  
 017-0126 0101083608  
 NUMERO DE CREDENCIAL  
 ELIJON ANTON CLAYD MARY  
 PROVINCIA CUENCA  
 CANTON SAMBORONDON

CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 estuvo en las libertades Sastrosas  
 23 de Febrero de 2014  
 PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS  
 ARTICULOS 10 Y 11 DEL CODIGO DE  
 PROCESO PENAL



# MERCOINTELG S.A.

Cuenca, 21 de julio de 2014

Señora

GLADYS MARY ELJURIANTON

C i u d a d.

De mis consideraciones:

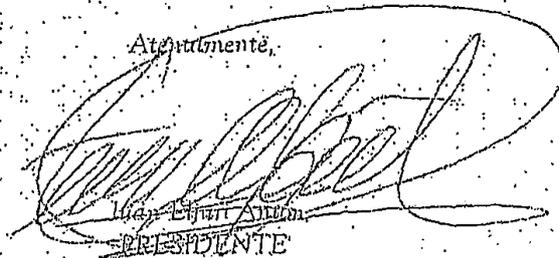
Por medio del presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MERCOINTELG S.A., llevada a cabo el 18 de julio de 2014, procedió a designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía.

Como GERENTE GENERAL, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus principales atribuciones constan detalladas en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

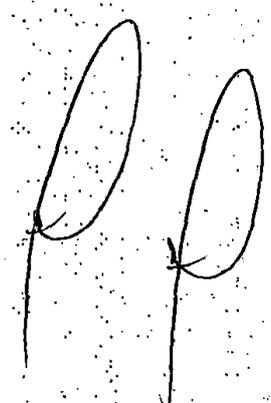
Usted desempeñará estas funciones por un periodo estatutario de DOS años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Mercointelg S.A., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública celebrada en Quito el tres de enero del 2005, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que fue fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 2 de marzo del 2005 en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Bajo el número 73.

Atentamente,



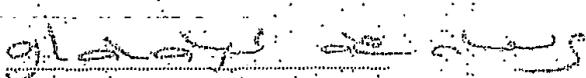
GLADYS MARY ELJURIANTON  
PRESIDENTE

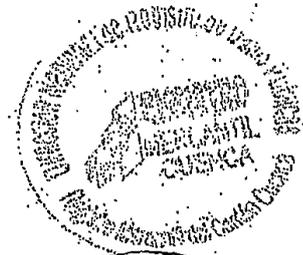


SEÑORES ACCIONISTAS DE  
MERCOINTELG S.A.

Acepto la designación hecha a mí como GERENTE GENERAL  
de la sociedad

Cuenca, 21 de julio de 2014

  
Dña. Gladys Mary Eljuri Anton  
C.I. 010108360-8



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	7253
FECHA DE INSCRIPCIÓN	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1756
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	21/07/2014
FECHA ACEPTACION	21/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	MERCOTELEG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	CUENCA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101083608	ELURANTON GLADYS MARY	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES

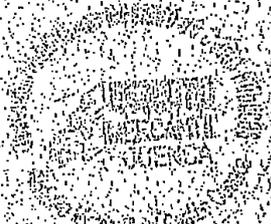
NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: CUENCA, A 11 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCION DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIIDADES**



**NUMERO RUC:** 0190328694001  
**RAZON SOCIAL:** MERCOINTELG S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MERCOINTELG  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ELJURI ANTON GLADYS MARY  
**CONTADOR:** SEGARRA ORTIZ MARITZA GRACIELA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/03/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/04/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/09/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA, CONSIGNACION, REPRESENTACION

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: GIL RAMIREZ DAVALOS Número: 5-32 Intersección:  
 ARMENILIAS Edificio: ALMACENES JUAN ELJURI Piso: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE  
 Teléfono Trabajo: 072862111 Fax: 072862305 Email: gsegarra@eljurc.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY      **CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MEAM010613      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 08/09/2014 10:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190328894001  
RAZON SOCIAL: MERCOINTELG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: MERCOINTELG FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA, CONSIGNACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE VARIOS PRODUCTOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: GIL RAMIREZ DAVANOS Número: 5-32 Intersección: ARMENILLAS Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Edificio: ALMACENES JUAN EL JURI Piso: 3 Teléfono Trabajo: 072862111 Fax: 072862305 Email: gsegarra@eljuric.com



NOTARÍA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEAM010813 Lugar de emisión: CUENCA VAV - REMIGIO Fecha y hora: 09/09/2014 09:11:39



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 05/11/2015 11:03 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7714795  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0908900111 DE OLIVEIRA ALLU JOSE MANUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** **COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE; CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN

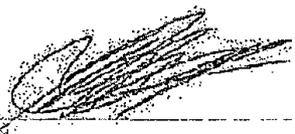
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/12/2015 11:03 AM

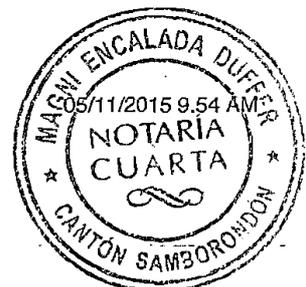
**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

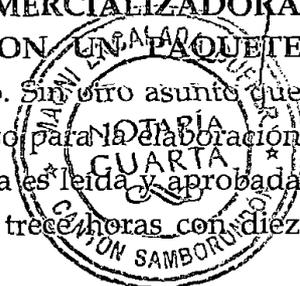
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

  
AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCOINTELG S.A., CELEBRADA EL  
NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

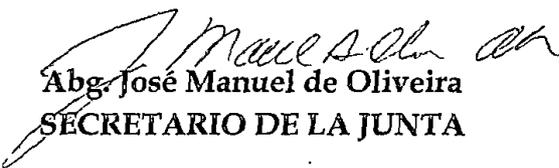
En Cuenca, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil quince, a las once horas, en el local social de la compañía ubicada en la Av. Gil Ramirez Dávalos 5-32 y Arenillas, dentro de las instalaciones de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., se encuentran presente los accionistas de la compañía, esto es, Juan Gabriel Eljuri Antón por los derechos que representa de la compañía **INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.**, propietario de 1'077.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y La Sra. Gladys Mary Eljuri Antón por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.**, propietaria de 1'077.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; Actúa como presidente de la Junta la Gerente de la compañía, La Sra. Gladys Mary Eljuri Antón; y como secretario AD-HOC de la Junta, el Abg. José Manuel de Oliveira, por así decidirlo los asistentes. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, esto es, el Sr. Juan Gabriel Eljuri Antón por los derechos que representa de la compañía **INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.**; y la Sra. Gladys Mary Eljuri Antón por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.**, los cuales representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'155.200,00), dividido en DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS (2'155.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 239 y 240 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE QUE LA COMPAÑÍA MERCOINTELG S.A. SEA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A. CON UN PAQUETE ACCIONARIO DEL VEINTE PORCIENTO DE ACCIONES.** Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden de manera unánime: **PRIMERO: 1) AUTORIZAR PARA QUE LA COMPAÑÍA MERCOINTELG S.A. SEA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A. CON UN PAQUETE ACCIONARIO DEL VEINTE PORCIENTO DE ACCIONES.** Sin otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con diez



minutos, firmando para constancia todos los presentes. f) Sra. Gladys Mary Eljuri Antón, Presidente de la Junta; Accionista; f) Sr. Juan Gabriel Eljuri Antón, Accionista; f) Abg. José Manuel de Oliveira, Secretario AD-HOC de la Junta.-  
Cuenca, 09 de septiembre del 2015

**CERTIFICO.** Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

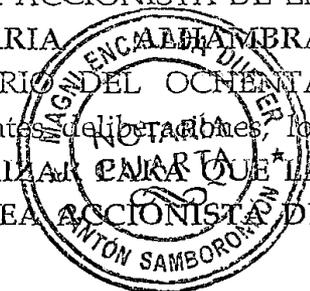
Cuenca, 09 de septiembre del 2015

  
Abg. José Manuel de Oliveira  
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

En Cuenca, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicada en Av. Gil Ramírez Dávalo 5-32 y Arenillas, se encuentran presente los socios de la compañía, esto es, ELANHOLD S.A. representada por la Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, propietario de 5'381.580 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; La SUCESIONES INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO representada por su administrador Sra. Jervez Ramirez Rebeca Carolina Rafaela del Rocío, propietaria de 4'907.881 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, propietaria de 4'864.167 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Sr. Eljuri Anton Henry, propietaria de 4'864.703 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Sr. Eljuri Anton Juan Gabriel, propietaria de 4'869.642 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la Sra. Eljuri Anton Olguita María Eulalia, propietaria de 4'860.292 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como presidente de la Junta la Gerente General de la compañía, la Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, y como secretario AD-HOC de la Junta, el Sr. Juan Doumet Anton por así decidirlo los asistentes. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes los socios de la compañía, esto es, ELANHOLD S.A., SUCESIONES INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO, la Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, el Sr. Eljuri Anton Henry, el Sr. Eljuri Anton Juan Gabriel, y la Sra. Eljuri Anton Olguita María Eulalia, los cuales representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NÚEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11'899.306,00), dividido en VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (29'748.265) Participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les concede el artículo 239 y 240 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE QUE LA COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. SEA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA COBILHAMBRA S.A. CON UN PAQUETE ACCIONARIO DEL OCHENTA PORCIENTO DE ACCIONES. Luego de las correspondientes deliberaciones, los socios deciden de manera unánime: PRIMERO: 1) AUTORIZAR PARA QUE LA COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. SEA ACCIONISTA DE



LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A. CON UN PAQUETE ACCIONARIO DEL OCHENTA PORCIENTO DE ACCIONES. Sin otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con veinte minutos, firmando para constancia todos los presentes. f) Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, Presidente de la Junta; Socia de la compañía; f) ELANHOLD S.A. representada por la Sra. Eljuri Anton Gladys Mary, Socia de la compañía; f) Sr. Eljuri Anton Henry, Socio de la compañía; f) Sr. Eljuri Anton Juan Gabriel, Socio de la compañía; f) Sra. Eljuri Anton Olguita Maria Eulalia, Socio de la compañía; f) SUCESIONES INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO representada por su administrador Sra. Jervez Ramirez Rebeca Carolina Rafaela del Rocio, Socia de la compañía; f) Sr. Juan Doumet Anton, Secretario AD-HOC de la Junta.- Cuenca, 10 de septiembre del 2015

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Cuenca, 10 de septiembre del 2015

Juan Doumet Anton  
SECRETARIO DE LA JUNTA



1 legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de  
2 esta compañía.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás  
3 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta  
4 escritura pública de constitución de compañía.- f) Ilegible.-  
5 Abogado José Manuel de Oliveira.- Registro colegio de  
6 Abogados del Guayas doce mil ciento ochenta y dos.-  
7 Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes  
8 en la respectiva calidad que intervienen, aprueban y  
9 ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma  
10 que junto con los documentos habilitantes, solicitan  
11 sean elevados a escritura pública, para que surtan los  
12 efectos legales del caso. Leída que fue la presente  
13 escritura pública por mí la Notaria, de principio a fin y  
14 en alta voz a las otorgantes, éstas proceden a  
15 aprobarla en todas y cada una de sus partes, afirman,  
16 ratifican y firman en unidad de acto conmigo la  
17 Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-



18  
19  
20  
21 **p. MERCOINTELG S.A.**

22 **RUC 0190328694001**

23  
24 *Gladys Mary Eljuri Anton*  
25 **SR. Gladys Mary Eljuri Anton**

26 **C.C.: 010108360-8 C.V.: 017-0126**  
27  
28  
29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

p. ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA

RUC 0190007510001

SR. Juan Doumet Anton

C.C.: 090391320-0



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA**  
2 **COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA**  
3 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA**  
4 **INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A.**, QUE FIRMO Y SELLO EN  
5 LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, HOY A LOS DIECISIETE DIAS DEL  
6 MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.015.-  
7



8  
9  
10  
11  
12  
13 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**  
14 **NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



TRÁMITE NÚMERO: 1594

\*2849482IUIEKDR\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

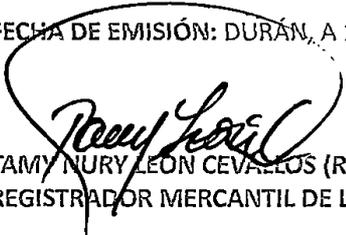
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /12/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

MERCOINTELG S.A. COMPARECE REPRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL SEÑORA GLADYS MARY ELJURI ANTÓN Y ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. COMPARECE REPRESENTADA POR EL GERENTE SEÑOR JUAN DOUMET ANTÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

  
TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 26/02/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7724916  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0908900111 DE OLIVEIRA ALLU JOSE MANUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** **COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERIODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/04/2016 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

26/02/2016 10.08



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A	
<b>EXPEDIENTE:</b>		<b>RUC:</b>	<b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA ALHAMBRA COBILHAMBRA S.A	
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> GUAYAS	<b>CANTÓN:</b> SAMBORONDON	<b>CIUDAD:</b> SAMBORONDON	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> GUAYAS	<b>CANTÓN:</b> SAMBORONDON	<b>CIUDAD:</b> SAMBORONDON	
<b>PARROQUIA:</b> LA PUNTILLA (SATELITE)	<b>BARRIO:</b>	<b>CIUDADELA:</b> LA PUNTILLA	
<b>CALLE:</b>	<b>NÚMERO:</b>	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b>	
<b>CONJUNTO:</b> LOS ARCOS	<b>BLOQUE:</b>	<b>KM.:</b> 1.5 VIA A SAMBORONDON	
<b>CAMINO:</b> 1.5 VIA A SAMBORONDON	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b> EDIFICIO XIMA	<b>OFICINA No.:</b> 507	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b> 046005220	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> joliveira@eljuri.com	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	
<b>CELULAR:</b>	<b>FAX:</b>		

**REFERENCIA UBICACIÓN:**  
ATRÁS DE LA CLINICA KENNEDY

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**  
JUAN DOUMET ANTON

**NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:**  
0903913200

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



20 FEB 2016

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

HORA:

09 MAR 2016 15:25

VA-01.2.1.4-F1

Receptor:

Firma:



Factura: 001-006-000001752



20150916004000309

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150916004000309

NOTARIO OTORGANTE:	CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCOINTELG S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0190328694001
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190007510001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190007510001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN





Factura: 001-006-000001718



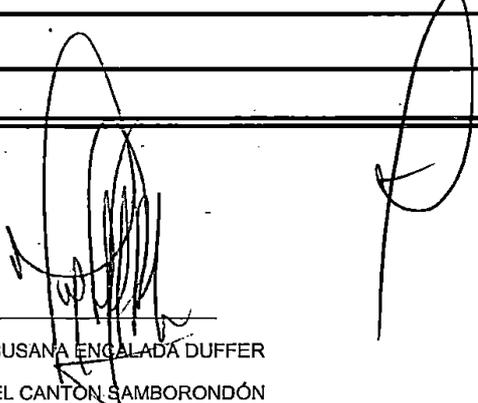
20150916004P03575

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20150916004P03575					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MERCOINTELG S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0190328694001		GERENTE GENERAL	GLADYS MARY ELJURI ANTON
Jurídica	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190007510001		GERENTE	JUAN DOUMET ANTON
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

  
 NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



*Miguel*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

26/FEB/2016 08:34:32 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:  -

JUAN DOUMET

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

*706727*

Asunto:  
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS  
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	46
--	----